

DECRETO Nº 2821/

LAJA, septiembre 26 del 2011

ADIMIK FICA TOLEDO

ALCALDE

VISTOS:

- 1.- Visación Nº 175, vistió bueno jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Licencia médica Sra. Marta Cuevas Muñoz, asistente de párvulos del jardín infantil "Arcoíris".
- 3.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBESE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja -Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre

Adriana Elena Flores Cisternas

R.u.t.

11.789.060-0

Establecimiento

jardín infantil "Arcoíris"

Cargo Jornada asistente de párvulos 44 horas

Inicio

26 de septiembre 2011

Hasta

término licencia médica presentada por la Sra. Marta Cuevas

Muñoz.

Origen de la vacante licencia médica Sra. Marta Cuevas Muñoz.

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en administración" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/MSM/NUB/PLM/AMR/Irc *26/09/11

DISTRIBUCION:/

La indicada

Control Interno

Daem (3)

Archivo SSMM/

www.munilaja.cl